ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 245
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/ Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14 / 4400.14.2

CIRCULAR No. 245 de 2026

Bucaramanga, 04 de noviembre de 2026

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE RADICACIÓN DE SOLICITUDES EN EL APLICATIVO SAC REFERENTES A TEMAS DE ESCALAFÓN DOCENTE.

Reciban un respetuoso saludo.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, en atención a las *Indicaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para el cierre de la vigencia 2026 y la programación de la vigencia 2027*, informa que las solicitudes relacionadas con trámites de Escalafón Docente que impliquen modificaciones en la asignación salarial deberán radicarse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), teniendo como **fecha límite el 20 de noviembre de 2026**.

Esta disposición comprende los siguientes trámites: el reconocimiento de asignación salarial por acreditación de títulos de posgrado para los docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 y las solicitudes de ascenso en el Escalafón Nacional Docente para los educadores regidos por el Decreto Ley 2277 de 1979.

La adopción de esta fecha tiene como propósito disponer del tiempo necesario para adelantar la revisión y gestión administrativa de las solicitudes, así como las actuaciones correspondientes, de manera que se facilite su trámite oportuno y se eviten inconvenientes en el proceso de cierre de nómina de la presente vigencia.

En consecuencia, la recepción de nuevas solicitudes y documentos relacionados con los trámites anteriormente señalados **se reanudará a partir del primer día hábil de la vigencia 2027.**

Es importante precisar que esta medida no modifica los términos legales para resolver las peticiones ni suspende la recepción y atención de las demás solicitudes. Por tanto, las consultas, peticiones y demás trámites que no impliquen modificaciones en la asignación salarial continuarán recibiéndose y tramitándose con normalidad, de conformidad con los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y las disposiciones aplicables a cada procedimiento.

Finalmente, se informa que la presente circular será publicada en la página web oficial de la entidad y comunicada a las instituciones educativas. Así mismo, se solicita a los rectores y directivos docentes apoyar su divulgación entre los educadores, a través de los canales de comunicación institucionales, con el propósito de garantizar su conocimiento oportuno y facilitar el cumplimiento de las disposiciones aquí establecidas.

Atentamente,

MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Mireya Báez Martínez, Profesional Universitario (E)- Escalafón Docente
Revisó aspectos Jurídicos: Nikollay Alejandro Peña Forero – Abogado Contratista - Talento Humano
Revisó aspectos administrativos: Constanza Hernandez Gutierrez -Profesional especializada (E)Lider de Talento humano
Revisó: Andrés Gómez Ocampo – Abogado CPS Despacho SEB